

## AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO: SPO-TO-001-2024

### OBJETO:

**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE I, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ, CUNDINAMARCA.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Una vez realizado el estudio del sector anexo con los documentos previos, EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ SCA ESP., fija como valor estimado del contrato, esto es, PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, la suma de **HASTA DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 240.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA**, en los casos que aplique, demás impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

La EMPRESA no contratará por un valor superior al establecido en este presupuesto oficial

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ SCA ESP., cuenta con recursos dentro del presupuesto vigencia 2024, para respaldar el costo de la presente contratación de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2024000117** de 3 de abril de 2024, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 240.000.000) M/CTE.

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ SCA ESP., informa que, conforme lo señalado en el cronograma del proceso, el plazo para limitar a MIPYMES era hasta el 9 de abril de 2024.

Dentro del plazo antes señalado, no hubo ninguna solicitud para la limitación a MIPYME, como consta en la Plataforma SECOP II (publicidad) y foto de pantalla de la bandeja de entrada del correo establecido, a saber, [contratacion@espsibate.com.co](mailto:contratacion@espsibate.com.co).

De acuerdo con lo expuesto, no se cumplen los supuestos jurídicos de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Decreto 1082 de 2015, donde se indica que, la manifestación de limitación a MIPYMES debe ser solicitada mínimo por dos (2) empresas interesadas en el objeto del proceso.

En consecuencia, cualquier empresa, podrá presentar oferta en los requisitos señalados en los términos de referencia de la SPO-TO-001-2024, y dentro de los plazos señalados en el cronograma OFICIAL.

Se expide este aviso dentro del término otorgado en el cronograma oficial del proceso de la referencia, a los diez (10) días del mes de abril de 2024.

Cordialmente,



**MILTON FREDY GARZÓN HERRERA**  
**GERENTE GENERAL**

**EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ S.C.A. E.S.P.**

**Proyectó:** Lisette Dayhanna Acosta Mancilla – Asesora jurídica externa 